



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 058 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 04 de junio del 2019.

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 10-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, trató la moción de aprobación de capacitación de personal de la Municipalidad por parte de COFOPRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2019-MDCC se declaró como prioridad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la implementación del catastro urbano.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento al referido Acuerdo de Concejo, la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro de la Municipalidad ofició a COFOPRI con la finalidad de lograr una intervención catastral en el distrito, para lo cual es necesario una capacitación dirigida al Alcalde, regidores, gerentes, sub gerentes y trabajadores de la Municipalidad, siendo que la capacitación estaría a cargo de dos funcionarios de COFOPRI de la ciudad de Lima.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la capacitación sobre catastro urbano dirigida a funcionarios y personal competente de acuerdo a sus funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que será expuesto por dos funcionarios de COFOPRI - Sede Lima.

SEGUNDO: DISPONER que el pago por concepto de pasajes y viáticos de los dos funcionarios de COFOPRI - Lima, por dos días serán de cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con arreglo a ley.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022